

juela entre Beniarres y Lorchá (V-2.598), en favor de la Empresa «La Unión de Benisa, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 21 de enero de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponde a la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.290-A.

10397

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jáen y Valencia (V-2.855).

La Empresa «Luansa, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jáen y Valencia (V-2.856), en favor de la Entidad «La Unión de Benisa, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 5 de junio de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 29 de abril de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—3.291-A.

10398

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios, en el término municipal de Don Benito, para las obras de «Líneas eléctricas de socorro a 45 KV. para las estaciones de riego del sector V del canal del Zújar (Badajoz)».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 15 de junio, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Línea a, subsector 3.º:

Finca número 1: Don Arturo Cortés Sánchez.

Finca número 2: Don Sáez de Venegas Cáceres.

Madrid, 18 de mayo de 1976.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.198-E.

10399

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de «Ampliación del canal de Alicante. Segregación del tramo III. Modificado de precios, segunda parte».

Aprobado por la superioridad con fecha 22 de mayo de 1975 el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de

urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 15 de junio de 1976, a las horas de su mañana que se reseñan en el cuadro, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia que a continuación se reseñan. (Lugar de la reunión: Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.)

Término municipal de Alicante

Número de la finca: 21. Propietaria: Doña Brígida Espín Esteve. Residencia: Finca: La Paloma, 43. Rebolledo (Alicante). Horas de citación: Once mañana. Superficie expropiación: Hectáreas 0,1816. Superficie de ocupación temporal: 0,0709 hectáreas. Clase de terreno: Riego con arbolado.

Número de la finca: 23. Propietario: Don José Luis González Payá. Residencia: Calle Ricardo Oliver, 1, 2.º Alicante. Horas de citación: Trece horas tarde. Superficie de expropiación: 0,0124 hectáreas. Superficie de ocupación temporal: 0,0522 hectáreas. Clase de terreno: Secanos con disponibilidad de riego.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo los interesados podrán acompañar, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 17 de mayo de 1976.—El Ingeniero-Director.—4.174-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10400

ORDEN de 13 de marzo de 1976 por la que se autoriza la utilización de libros en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, así como los precios máximos de venta al público. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Ordenación Educativa, José Ramón Masaguer Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia, curso y precio máximo de venta

1. *Guías didácticas del Profesor* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974. Apartado 1.º):

- Anaya.—Barnechea, Requena.—El lenguaje de las imágenes.— Expresión plástica.—3.º—44 pesetas.
- Anaya.—Barnechea, Requena.—El lenguaje de las imágenes.— Expresión plástica.—2.º—35 pesetas.
- Anaya.—Barnechea, Requena.—El lenguaje de las imágenes.— Expresión plástica.—1.º—44 pesetas.
- Anaya.—Angel Ramos Sobrino.—Matemáticas básicas.—1.º—80 pesetas.
- Anaya.—Angel Ramos Sobrino.—Matemáticas básicas.—2.º—150 pesetas.
- Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Matemáticas.—2.º—107 pesetas.
- Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Nuestra lengua.—4.º—94 pesetas.
- Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Lenguaje.—3.º—115 pesetas.
- Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Lenguaje.—4.º—134 pesetas.
- Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Lenguaje.—5.º—100 pesetas.
- Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Nuestra lengua.—1.º—80 pesetas.
- Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Nuestra lengua.—5.º—93 pesetas.
- Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Nuestra lengua.—2.º—58 pesetas.

Interduc.—Ohel Palzkill.—Matemáticas.—El mundo del número. 2.º—98 pesetas.

Santillana.—Departamento Investigaciones Educativas.—Ciencias sociales.—5.º—600 pesetas.

Santillana.—Departamento Investigaciones Educativas.—Ciencias sociales.—4.º—500 pesetas.

Santillana.—Fernando Alonso y otros.—Guía lenguaje.—1.º—500 pesetas.

Santillana.—Fernando Alonso y otros.—Guía lenguaje.—2.º—500 pesetas.

Santillana.—Fernando Alonso y otros.—Guía lenguaje.—3.º—500 pesetas.

Santillana.—A. Aguilar y otros.—Guía lenguaje.—4.º—500 pesetas.

Santillana.—Fernando Alonso y otros.—Guía lenguaje.—5.º—500 pesetas.

2. *Libros del alumno* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974. Apartado 2.º):

Anaya.—Angel Ramos Sobrino.—Matemáticas básicas.—1.º—135 pesetas.

Anaya.—Angel Ramos Sobrino.—Matemáticas básicas.—2.º—140 pesetas.

Anaya.—Juan Casulleres Regas.—Matemáticas.—2.º—120 pesetas.

Anaya.—Juan Casulleres Regas.—Matemáticas.—5.º—98 pesetas.

Anaya.—Departamento Investigación Editorial.—Nuestra lengua. 1.º—120 pesetas.

Anaya.—Departamento Investigación Editorial.—Nuestra lengua. 2.º—95 pesetas.

Anaya.—Departamento Investigación Editorial.—Nuestra lengua. 3.º—127 pesetas.

Anaya.—Andrés Méndez García y otros.—Lenguaje.—3.º—160 pesetas.

Anaya.—Andrés Méndez, J. Clavero.—Lenguaje.—4.º—137 pesetas.

Anaya.—A. Méndez, J. L. Rodríguez.—Lenguaje.—5.º—160 pesetas.

Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Nuestra lengua.—4.º—110 pesetas.

Didascalía.—Del Toral, Urdiales, Alda.—Lenguaje.—1.º—190 pesetas.

Didascalía.—Urdiales, Alda.—Lengua.—2.º—183 pesetas.

Didascalía.—Urdiales, Alda.—Lengua.—3.º—205 pesetas.

Edelvives.—Alfredo Poblador Diéguez.—Nosotros y las palabras.—Lenguaje.—1.º—78 pesetas.

Interduc.—Ohel-Palzkill.—El mundo del número.—Matemáticas. 2.º—136 pesetas.

Margil.—Angel Pérez Rodrigo.—Lengua española.—1.º—151 pesetas.

Miñón.—Juan Arranz y otros.—Nuestro mundo. Naturaleza.—7.º—260 pesetas.

S. M.—J. Martínez Ugartemendía y otros.—Cálculo.—Matemáticas.—5.º—118 pesetas.

S. M.—Juan Rastrilla Pérez.—Geografía e Historia.—7.º—278 pesetas.

Santiago Rodríguez.—B. Bilbao y otros.—Para ti. Nuestro lenguaje.—3.º—234,48 pesetas.

Santiago Rodríguez.—B. Bilbao y otros.—Para ti. Nuestro lenguaje.—4.º—244 pesetas.

Santiago Rodríguez.—B. Bilbao y otros.—Para ti. Nuestro lenguaje.—5.º—216 pesetas.

Santiago Rodríguez.—Manuel Luque Lucena y otros.—Matemáticas.—3.º—207 pesetas.

Santiago Rodríguez.—E. Yusta Calvo.—Matemáticas.—4.º—203 pesetas.

Santiago Rodríguez.—Manuel Luque Lucena y otros.—Matemáticas.—5.º—217 pesetas.

Santiago Rodríguez.—Carmen Fabregat y otros.—Matemáticas.—7.º—175 pesetas.

Santillana.—Departamento Investigación Educativa.—Ciencias sociales.—4.º—250 pesetas.

Santillana.—Departamento Investigación Educativa.—Ciencias sociales.—5.º—310 pesetas.

Santillana.—Fernando Alonso y otros.—Lenguaje.—1.º—185 pesetas.

Santillana.—Fernando Alonso y otros.—Lenguaje.—2.º—190 pesetas.

Santillana.—A. Aguilar y otros.—Lenguaje.—3.º—210 pesetas.

Santillana.—A. Aguilar y otros.—Lenguaje.—4.º—210 pesetas.

Santillana.—Fernando Alonso y otros.—Lenguaje.—5.º—220 pesetas.

Santillana.—José Gil y otros.—Matemáticas.—1.º—265 pesetas.

Santillana.—José Gil y otros.—Matemáticas.—2.º—275 pesetas.

Santillana.—José Gil y otros.—Matemáticas.—3.º—275 pesetas.

Teide.—María Deschamps.—Matemáticas.—3.º—180 pesetas.

Teide.—Carmen Pleyán.—Comprensión y expresión.—Lenguaje.—5.º—125 pesetas.

Teide.—Marina Mir y otros.—Materia y vida.—Ciencias de la naturaleza.—8.º—450 pesetas.

Teide.—Ricardo Pons.—Matemáticas.—4.º—225 pesetas.

Teide.—Ricardo Pons.—Matemáticas.—5.º—215 pesetas.

Teide.—F. Queraltó.—Alborada.—Lenguaje.—1.º—140 pesetas.

Teide.—Lionor Ortega.—Lenguaje.—2.º—140 pesetas.

Teide.—Angeles Garriga.—Lenguaje.—3.º—90 pesetas.

Teide.—F. Queraltó, Ruiz Calonja.—Lenguaje.—4.º—120 pesetas.

Teide.—Laura Masip, Carmen Pleyán.—Comprensión y expresión.—Lenguaje.—3.º—170 pesetas.

Teide.—Carmen Pleyán.—Comprensión y expresión.—Lenguaje.—4.º—125 pesetas.

Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Mundo nuevo.—Lenguaje.—1.º—132 pesetas.

Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Mundo nuevo.—Lenguaje.—2.º—143 pesetas.

Anaya.—Departamento Educación Editorial.—Mundo nuevo.—Lenguaje.—3.º—177 pesetas.

Bruño.—Departamento Editorial.—Tintineo.—Lectura.—1.º—120 pesetas.

Edelvives.—V. Restan Gómez.—Cuentagotas.—Lectura.—4.º—142 pesetas.

Edelvives.—M. Artiget Ramos.—Cucaña.—Tres trimestres.—2.º—92 pesetas cada trimestre.

Edelvives.—J. Moreno García.—Rueda de lecturas.—5.º—98 pesetas.

Everest.—M. Antonio Areias.—Recreo.—Lectura.—1.º—92 pesetas.

S. M.—A. Pérez Asenjo.—¡Hale, vamos!—Lectura.—1.º—62 pesetas.

S. M.—Martín Valmaseda.—El pájaro verde.—Lectura.—1.º—98 pesetas.

Santillana.—Departamento Educación Editorial.—Senda 1.—Lectura.—1.º—180 pesetas.

Santillana.—Departamento Educación Editorial.—Senda 2.—Lectura.—2.º—200 pesetas.

10401

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional la Casa Farnés en Tarrasa (Barcelona).

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor de la Casa Farnés en Tarrasa (Barcelona),

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de marzo de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

10402

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-34.631/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. a «Can Ambreda».

Final de la misma: Nuevo P. I. número 2.075, «Acisa».

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 20 metros.

Conductor: Aluminio-acero; 17,84 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 125 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la